

DOCUMENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO (B.O.E. 10/12/2013) de FECIR.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **La Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR)**, hace pública la siguiente información institucional, organizativa y de planificación.

INFORMACION INSTITUCIONAL.

La Federación Empresarial de Ciudad Real (FECIR) es una organización empresarial, sin ánimo de lucro, constituida en 2014 por la integración de Asociaciones y Federaciones Empresariales SECTORIALES e INTERSECTORIALES, dentro del ámbito de la provincia de Ciudad Real. Todas las actividades económicas de FECIR se desarrollan en la provincia de Ciudad Real con el objetivo principal de defender los intereses de autónomos y empresarios de dicha Provincia.

La Federación Empresarial de Ciudad Real, está a su vez integrada en CECAM (Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha); en CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) y en CEPYME (Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas).

OBJETIVOS DE FECIR.

Según lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales en vigor, los fines de FECIR son:

- 1.- Representar y/o defender los intereses profesionales y empresariales de sus miembros, y de los asociados de éstos.
- 2.- Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad ante las Administraciones, las Organizaciones Profesionales y todo tipo de entidades públicas o privadas, como vía ordinaria de representación y dialogo.



3.- Intervenir, promover y participar en el diálogo social, en la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos y la participación institucional en los Organismos Públicos y en las Administraciones laborales o de otro ámbito que le pudieran corresponder.

4.- Promover la prestación de servicios que sean demandados por sus miembros, así como por los asociados de éstos y que redunden en su beneficio.

5.- Promover y defender la unidad y la integración empresarial, propiciando el asociacionismo empresarial en aquellos sectores donde la Federación no cuente con una Asociación sectorial integrada, así como contribuir a la creación de secciones en sectores concretos que por su reducido número de empresas no puedan constituirse en Asociación.

6.- Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada en el marco de la economía de mercado.

7.- Propiciar el desarrollo económico de la Provincia de Ciudad Real como medio de lograr una situación social cada vez más justa.

8.- Establecer, mantener y fomentar contactos, vínculos y colaboraciones con otras entidades Públicas y Privadas de análoga naturaleza y finalidad.

9.- Atender directamente, o gestionando los contactos adecuados, las necesidades de información y formación de sus miembros, así como de los asociados de éstos.

10.- Fomentar la dignidad y decoro profesional, reprimiendo el intrusismo y la competencia desleal.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Constitución Española, artículo 7
- Ley 19/1977, de 1 de abril de Derecho de Asociación Sindical.
- Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.



- Estatutos de la FEDERACION EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL en siglas FECIR con número de depósito 13000003 (antiguo número de depósito 531) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha. Última actualización aprobada según Resolución de fecha 16 de julio de 2018 de la Dirección Provincial de Ciudad Real de dicha Consejería.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

FECIR está regida por órganos de gobierno, que son elegidos democráticamente cada cuatro años, siendo: La Asamblea General, La Junta Directiva y El Comité Ejecutivo. Estos Órganos de Gobierno fueron renovados tras Asamblea General Extraordinaria, con carácter Electoral, de 30 de octubre de 2018.

ORGANIGRAMA.

Comité Ejecutivo

- D. CARLOS RAMÓN MARIN DE LA RUBIA. PRESIDENTE
- D. MIGUEL ANGEL RIVERO LÓPEZ DE OROZCO. VICEPRESIDENTE 1º
- D. JOSÉ LUIS RUIZ HERAS. VICEPRESIDENTE 2º
- D. MANUEL CARMONA ROLDAN. VICEPRESIDENTE 3º
- Dª. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RAYO 4º.
- Dª. MARGARITA ROMERO ROBLES. SECRETARIA
- Dª. YOLANDA TORRES DE LA TORRE. TESORERA
- D. FLORENCIO RODRIGUEZ MEDINA
- D. JOSÉ RUIZ MARTINEZ
- D. JOSÉ CRESPO GARCÍA
- D. ALBERTO DIAZ HELLÍN MANZANEQUE
- Dª. CRISTINA TIRADO RIVERO
- D. CARLOS RUIZ ABAD
- D. LEON GARCIA CACERES

Existe también la figura de la Secretaría General de FECIR, actualmente desempeñada por D. DAVID PLAZA MARTÍN, cuya función es “la dirección técnica y administrativa de la Federación, así como cualquier otra función que le sea atribuida por el Comité Ejecutivo o por la Junta Directiva” y que asiste a los Órganos de Gobierno en calidad Técnica, con voz pero sin voto.



Junta Directiva

- D. CARLOS RAMON MARIN DE LA RUBIA
- D. AGUSTIN MIRANDA SOTILLOS
- D. AGUSTIN PUEBLA
- D. ALBERTO DIAZ HELLIN MANZANEQUE
- D. CANDIDO BRAVO CASTAÑO
- D. CARLOS RUIZ ABAD
- D. CIPRIANO SANCHEZ ACEVEDO
- D^a. CRISTINA TIRADO RIVERO
- D. DAVID GALLEGUO TEBAR
- D^a. DELIA MARIA RUIZ ZORRILLA HERRANZ
- D. ELIAS SANTOS VELA
- D. ELOY SANCHEZ CAMPOS
- D. ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ
- D. FELIX ROPERO VALENCIANO
- D. FERNANDO NUÑEZ DE ARENAS ALARCON
- D. FLORENCIO RODRIGUEZ MEDINA
- D. FRANCISCO CENDRERO GARCIA.
- D. JAVIER HUERTAS MUÑOS
- D. JESUS EMILIO NAVARRO NAVARRO
- D. JOSE ANGEL SANCHEZ MAYA
- D. JOSE ANTONIO BARBA ALAÑON
- D. JOSE CRESPO GARCIA
- D. JOSE JOAQUIN GARZAS
- D. LUIS GONZAGA HUERTAS VARELA
- D. JOSE LUIS RUIZ HERAS
- D. JOSE RUIZ MARTINEZ
- D. JUAN CARLOS GRANDE TARAZAGA
- D. JUAN CARLOS MORALEDA HERRERA
- D. JUAN MIGUEL REQUENA TAPIADOR
- D. JUAN PABLO MENCHEN FUNEZ
- D. JULIO POMAR MURO
- D. LAUREANO TRUJILLO
- D. LEON JAVIER GARCIA CACERES
- D. LORENZO DELGADO ALARCON
- D. LUIS JOSE VALERO MEGIA
- D. MANUEL CARMONA ROLDAN
- D. MARCELO RAMÓN FENÁNDEZ LIBRADO
- D^a. MARGARITA ROMERO ROBLES
- D^a. MARIA BELEN REDONDO ROPERO
- D^a. MARIA TERESA RODRIGUEZ RAYO
- D. M. ANGEL RIVERO LOPEZ DE OROZCO
- D. MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
- D. ORLANDO FERRERO NIELFA
- D. OSCAR SANCHEZ GARCIA
- D. PABLO JESUS CALERO ALVARO
- D. PEDRO MARTINEZ DIAZ
- D. RAFAEL LORCA RUIZ
- D. SANTIAGO VICENTE FERNANDEZ
- D^a. SUSANA MORENO ADALID
- D^a. VICENTA BELLON
- D. VICENTE DE LA MORENA AGUIRRE
- D^a. YOLANDA TORRES DE LA TORRE

Todos los cargos anteriormente relacionados carecen de retribución salvo el del Secretario General, cuyo cargo, según establece el artículo 31 de los Estatutos de FECIR, “será retribuido y constará en los presupuestos generales”. Al tratarse de personal en plantilla de ésta Federación, esta retribución consiste en un complemento salarial por esta función, presupuestada para 2019 en 9.850 euros de coste total.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La Federación Empresarial de Ciudad Real recibe una Colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para la organización de las Ferias Empresariales: **Feria Provincial del Vehículo de Ocasión “FECIRAUTO”**; y **Feria Nacional de la Caza, la Pesca y Turismo Rural “FERCATUR”**. Dicha colaboración supone una subvención de **115.000 euros**.



Además, relativo al Plan de Formación, en colaboración con la misma Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se realizan las siguientes acciones:

- FPDE/2018/13/00026 (FORMACIÓN DUAL), con un presupuesto total aprobado de 165.170,50 €, de los cuales gestiona FECIR (para el aspecto formativo) **68.200,00 €**
- FPTO/2018/1569 (MODALIDAD I), con un presupuesto total aprobado de **225.740 €** para un total de 37 cursos

Por último, se ha concurrido a una Convocatoria Pública del INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real) para realizar acciones de Fomento al Emprendimiento en dicho municipio, habiéndose adjudicado a FECIR un total de **10.050 euros** para 2019.

PRESUPUESTO de FECIR.

El Presupuesto General de FECIR para el ejercicio 2019, aprobado en Asamblea General Ordinaria de 27 de junio, es de **689.340,00 euros**.

En Ciudad Real, julio 2019

